PRECEI	DENTES		CAMBIOS	- и кои	DENTIC:		CAMBIOS S
l'acha	Tanto por 100	VALOR RS	PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS A
13-10-932	63,75	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1915). Serie F, de 50.000 penetas nominales	63,75	13 10.832 10 10.932	0 3,7 5 93,35	Titulos \$ % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie P, de 50.000 pesetas maninales, let 8.860	
13-10-932 13-10-932 13-10-932	63,75 63,75 64,00	R. de 25.000 a a	63,75 64,00 64,25	13 10-932 13 10-932 13 10-932	93,75 93,75 93,75	E, de 25.000	94 00 94,00 94,00
13 10-032 13-10-932 13-10-932	64 00 64,00 6 1, 50	B, de 2.500	64,25 64,25 61,50	13 10 932	94,25	> A, de 500 > > 1 al 866.067 Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	94,26
13-30-932 13-30-932	i	4 % exterior (cetampillado) empado poe emisión 1924. Sorig F, de 24.000 praetas numinales	78,65	13-10-932 13-10-932 11-10-932 13-10-932	81,50 81,50 81,50 81,50	E, de 25.600	81,50 81,50
13-10-932 13-10-932 13-10-932 13-10-932	79,26 79,26 79,66	9 D, de 6.000 R R R R R R R R R R R R R R R R R R	79,60 79,65	13 10-932 13 10-932	81,50 81,50	B. de 2,500	81,50 81,50
13-10-082	80,00 79,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	80,00	16 8 424 1 8 932 11 10 032	67,50 68,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000 b l al 725 F, de 50.000 b l al 8.625	
23-9-982 13-10-932 11-10-932 11-10-982	71,15 71,20 71,20	Serie K, de 25.000 pesetas nominales	71,15 71,25	13 10-932 13 10-932 13 10-932 13 10-932 13 10-932	68,60 68,60 68,60 68,60 68,00	* B, de 2.500 * * 1 al 75.000,	68,70 68,70 68,70
13-10-932 32-7-931		5 % amortizable, emisión 1900, sanjenda por la de 1920. Serie F, de 50.000 pasetas nominales	71,25	20 3-930 2 9-932	,, ,	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) Serie H, de 200,000 pesetas nominales, I al 2.000	89,00
22-7-931 28-7-931 22-8-931 22-7-931	80,00 80,00 81,25 81,75	E. de 25.000 P. D. de 12.500 S B. de 2.500 P. D. de		11 10-932 10 10-932 13 10-932 13 10-932	77,75 77,25 78,00	F, de 40.000 > 1 a) 4.659 F, de 20.000 • 1 ai 5.000 D, de 10.000 • 1 ai 10.011	
ชีล-7-98]	81,75	5 A, de 500 5 6	ı	13.10.932 13.10.932	78,00 78,00 78,00	B, de 2000 b 1 al 20.000 A, de 400 b 1 al 141.500	77,75 78,00 Anexo
27-9-932 5-10-932 13-10-932 13-10-932	83,00 83,75	Serie F, de 50.000 peretas nominales. • F, de 25.000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •		29-9-932 26 9-932 26-9-932	83,75 84,00 84,00	Titulos Dauda amortizable al 4.59 % (emisión de 1928.) Serie F, de 50.000 pezetas nomunales, 1 al 2.900 E, de 25.000	83,50 Unic
13-10-932 13-10-932 13-10-932	83,75 83,75 83,76	> B, de 2.500 € A B B B B B B B B B B B B B B B B B B	83,75 83,75 83,7 5	13 10 082 11 10 932 13 10 982	83,50 84,00 83,90	C. de 5.000	83,90
14-0-982 28-7-982 14-9-982	94,50 92,60 94,50	Titulos 5 % nmortinable, sucisión de 1826. Serig F, de 50,000 passing nominales, 1 si 350		10 10-932 11 10-932 11 10-932	93,00 93,25 93,25	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.) Serie F, de 50.000 pesetes nominales, 1 al 1.500	93,75
13 10-032 13 10 932 13-10-032	94,00 91,00 94,00	> C, de 5.000 F n int 19.800	94,00 94,00	13 10-932 13 10-932 13 10-932	94,00 94,00 94,00 94,00	B, de 2500 s s al 22.000	93,50 第 93,50 以 94,00 第

	SOUTH THE		4AMBIOS	PREOR	DENTES		Valor новыяа!	Dos	CAMBIOS PUBLICAD	os
fesha	Tanko por 1981	北本的自由省	Publicados	Feeba	Tanto ppr 100	VARORES DE SOCIEDAT	ous de cada tituio	embelando —— O/C	0/\$	05
28-1-981	v8,C0	Carpetas prov. de Deude amorticable el 5 % (emisión de 1929).		13-10-932 15-7-932 29-9-932 10-10-932 13-10-932 10-10-932	520,00 300,00 210,00 164,09 183,00 81,00	Banco de España	250 500 col. 500	90	183,00	
13-10-082	204,50	Carpeius prov. de boues pro de Tesereria, al 6 %, a diga allos. Serie A, de 1.000 pese las, 1 a 97082	204 78	13-10-932 13-10-932 13-10-932 13-10-932 11-10-932	48,75 614,00 165,00 223,00 78,00	Socied, Gral. Azu-Preferente carera España Ordinarias Unión Española de Explosivo Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Pla	500 9 100 475 500		608,00 164,00	0
15-10-052	204,50	B, dq 10.000 a 1 a 20.806 Bonos Tesoro para el Feimanto In la Industria Nasional, 5 %	204,75	0-7-031 13-10-032 13-10-032 13-10-031	400,00 80,75 84,25 96,75	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España. Cédulas de Banco Hipotecas Idem id. id	600 500 100	Interés aqual per 180 4 4 5	80.75 84.25 96,75	
10-1-032 8-2-032 10-8-032 22-7-032	50,00 69,00 93,00 93,26	Serio A, do 100 penetas, 1 at 4,687	·	13 10-032 13-10-032 13-10-932 10-4-032 31-3-931 22-12-031	91,75 76,50 75,00 67,00 79,75 60,00	Idem Id. Id	500 500 500 500 A. 500 B. 500 C. 500	6 6 4 4 1/4	78,50 75,00	ro Octubre
18-10-932	01,26		01,25	13-5-929 13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	72,50 71,25 73,80 72,60 64,00	fdem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de Enero de 1905	ie. 500 ie. 500	33333		2004
15-10-032 27-0-082 12-2-032	01,25 90,80 8 წ,0 0	B, de 5.000 > 1 al 50.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 in diferentes series Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza-	,	13-10-932 13-10-932 10-10-932 10-10-932	98,50 81,50 68,25 67,26	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	500 4. 500 500	,	98,50 81,50	Gaceta
13-10-982 19-10-932 23-9-932 10-9-929	80,50 80,50 81,25	Scrie A, de 500 pesetas, i al 50.000 B, de 5.000 > 1 al 35.000 C, de 25.000 a 1 al 4.000	-	4 por 100 p	erpetuo al	Can tr de contado 293,400 ui	ibios remitidos ; ación de Monedi d número 8, de l	s, que se pui s Real order	o Oficial de Contra olica en cumplimient aŭmero 413. del Mi Septiembre de 1930.	- G
AV-9-929	91,00 }	L'itules de la Deuda ferroviaria america- ble del Estudo, 4,50 % emisión 1929,		Idem fin pr 4 por 100 ar 5 por 100 ar Acciones de Idem del B	óximo mortizable, mortizable, l Banco de anco Hipo	CLCUIU Printerentament 2 1 2	m) flmo.	Now-1	ork 12,23 2,915 2,905	rid.
13-10-932 13-10-932 13-01-932 1-6-931	80,50 80,50 80,50 81,00	B, de 5.000 1 al 60.000	(0,50)	Idem de la Azucarera IdemOrdh Cédulas del .	Arrendatas Preferente narias Banco Hio	ia de Tabacos 13.000 Berri Uine Ron	bra . 62,65	Estoco Osto. Praga Liabos Argen		Núm. 289

A CARREST OF THE CONTRACT OF THE SECOND STATES AND A CONTRACT OF THE SECOND STATES AND A SECOND STATES AND A C

Little Control

Visit in

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Ordenes circuiares de 4 del actual (Diarios Oficiales números 241 y 242), la celebración de dos subastas generales y únicas para la adquisición de prendas mayores de vestuario y equipo y de 22.000 gue-rreras de lana caqui, respectivamente, y habiendose acordado refundir ambas subastas en una sois, que se ha de celebrar con carácter de urgencia, se hace saber a los que deseen tom ir parte en la licitación, que el acto de la subasta tendrá lugar el día 26 del presente mes de Ochibre, a las diez horas, ante la Junia Central de Vestuario y Equipo reunida en pleno, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra; deixiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones lécnicas y legales aprobedos y publicades con las citadas Ordenes circulares.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papal seliado de la clase sesta, y si lo fuesca en papel blanco llevarán edherida la poliza equivalente; aparecerán sin cúmicudas ni respedures, a menes que se saiven con nueva firina, y se hará constar en ellas que el proponente esta conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desceha-das las proposiciones que no reúnan los requisilos exigidos en dichos pliegos y les que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este

anuncio.

A les expressidas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal e pasaporte de extranjeria; el último recibo o alta de la contribución in lustrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que compuezza; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Ociubre de 1923 (D. O., número 228), artículo serio del De-ereto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O., núm. 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 (D. O., núm. 162), el recibe del mes acterior, que acredite el pago de la cuota del Retro ebrero, y los apoderados, además, el poder notarial oforgado a su favor. Los que sean productores, acompañarán a sus proposiciones el certificado a que ha-ce referencia el articulo 17 del Rechimento aprobido por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 (Garria número 312) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 (GACETA núm. 148) y 3 de Febrero de 1928 (Gaceta mim. 38); los que no sean productores acompaña-jún copia autorirada del certificado Le productor nacional de los establecimientos donde bayan de preveerse, y tanto los productores como los que no lo sear, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracterice les tejidos a emplear ca la confección. Asimiemo, presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de
1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de
17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto
de 1929 (C. L., núm. 250), un certificado en el que declaren obligarse a
que en la construcción que se les adque en la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán someti-dos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por les Comités paritaries correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se irate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia inquetria o profesion; obligándose fambién a cumplir les preceptos del Decreto que establece determinados limites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de muitas, osí como para la garantía de los créditos por jornales.

Todos los efectos y prendes que se desean adquirir, habran de ser pre-cisamente de producción nacional no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjero. Los ficitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nucionales de donde praceden sus pro-

ductos.

La subasia se verificará con arrégio a los preceptos del Reglamento de contradición administrativa en el Ramo de Cuerra, ley de Proteccióa a la industria usoional y demás disposi-ciones complementarias, y dara principio por la lectura de los anencios y pliegos de condiciones, destinándose, a continuación, treinta minutes pera recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cu-yo anverso deberán escribir: "Proposición para opter a la subesta de prencas de vestuario"; y serán na-merados por el orden de su presentación. Cinco minutos antes de expirar el piano de media hora, se anunciará en alla voz que falta sólo ese tiempo para terminar la admisión de plicgos, y al expirar la media bora, el Presidente lo declarara terminado, sin que pueda ya admitirse más proposicio-nes ni refirarse las presentudas, la-mediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alia voz, a la proposíción en él contenida, y, sucesivamente, se abrirán y leeron los demás, por el orden de numeracion que se les haya dado el presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretorio de la Junta un estado comparativo de las mismas, que fir-mara, con el Interventor, y en el que estampará su visto bueno el Presi-

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajonas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minuios, a los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado este plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refleran por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará la adjudicación provisional a reserva siem- l pre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo mourento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta y firmarán, asimismo, los rematantes o sus apoderados.

Modelo de proposición.

Don F. de T. v T., domiciliado en ..., v con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., námero ... con cedula personal de ... clase, aúmero ..., expedida en ... el ... de ... de ... (o pasaporte de extranjeria, en su caso); enterado del amancio publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, fecha ... (o en la Gacta del Madrid o en el Boletín Oficial del Madrid o en el Boletín Oficial del Madrid de la Gacta del Madrid o en el Boletín Oficial del Madrid de la Casta del Madrid de cial de la provincia de ...), para la subasta destinada a adquirir prendis y efectoz de vestuario y equipo, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas del mismo, a su más exacto campli-miento y a facilitar las presidas y efectos siguientes:

Para entregar en Madrid.

... Capotes-manta de lana caqui, en el precio de ... pesetas ... centimos (en leiro) cada uno.

... guerreras de lama caqui, eu e precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada una.

Para entregar en Sevilla.

... Eliardos de kana caqui, en el precio de ... peretas ... contimos ten

ietrs) cada uno.
... pares de polainas de cuero, en el precio de ... pesetas ... cóntimos (en letra) cada par.

Para entregar en

Banka kiau muu u ga jia ya andan muu u agashir muu u a asaa a a ahini ku gegi amaa

...platos, en el precio de ... pesetas ... contimos (en letra) cada uno. A esta proposición se acompata, en compilmiento de lo prevenido, cé-dula personal, cercificado expedido por el Comis regulader de la predacción industrial: el allimo recibo de la contribución industrial; respondo que accedite haber salisfecho en el mes anferior has cuctos para el régimen obligatorio del Reziro obrero; gimen obligatorio del neuro chiero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serio el apoderado); copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en el precento de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Dicipalma de 1928 (en el caso y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad); certificado reforente a la obligação que contras el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferieres a las que en otras obras hayan sida determinadas por ios organismos correspondientes.

Declaro, además, que los urticulos con que están confeccionadas las prendas y cículos que ofrezco procedes de las casas nacionales siguientes:

El paño de lana caqui, de la fábria ca de .-

La tela para los forros del tabardo y guerrera, de la fábrica de ... Los botones, de la fábrica de ... Los corchetes, de la fábrica de ... Los hilos, de la fábrica de ... El cuero para correajes, de la fábrica de ...

Notas_

1. En el caso de que no me fueran adjudicados los tábardos en las plazas para que los ofrezco, autorizo la Junta para que pueda aplicarlos, in todo o en parte y en concurrencia son los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ...céntimos (en

etra) cada uno.

Para entregar en Valladolid, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada uno.

Del mismo modo, autorizo a la Junta para que los capotes-mantas que no me sean adjudicados en las plazas que antes indico, puedan ser aplicados a las siguientes:

Para entregar en La Coruña, en el precio de ... pesetas ... centimos (en letra) cada uno.

Para entregar en Melilla, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en le-

tra) cada uno.

Por último, hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido

de las precedentes notas.

Madrid, ... de Octubre de 1932.

Madrid, 14 de Octubre de 1932.

El General Presidente, Ruiz Fornels. S-1705

MINISTERIO DE OBRAS **PUBLICAS**

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES **ESPECIALES**

En los anuncios de subastas de las obras de riego superficial bituminoso de los kilómetros 109 a 116, 120, 121, 130 y 134 a 141,600 y acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial bituminoso de los kilómetros 122 al 129 y 151 al 154 de la carretera de Madrid a Valencia, publicados en la GACETA DE MADRID del día 11 del corriente, se ha omitido el consignar la Jefatura de Obras públicas de Cuenca entre las que se fijan para la admisión de proposicio-

Madrid, 13 de Octubre de 1932.—El Jefe del Circuito, Félix Ramírez Do-

reste.

ENSTITUTO GEOLOGICO Y MI-NERO DE ESPAÑA Y DEL CONSEJO DE MINERIA

CONCURSO PARA LA CALEFACCIÓN

Se convoca a los que descen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción de dichas de-pendencias durante el invierno próximo.

Ri acto tendrá lugar el día 31 de Demore corriente, a las once horas, an la Secretaria de este Instituto, ante

el Ilmo. Sr. Director del mismo o persona que él delegue. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante quince dias naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Habilitación de este Centro, desde las diez a las catorce horas.

La subasta, por el tipo de 12.500 peselas, se verificará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Admi-nistración y Contabilidad de la Ha-

cienda pública.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vi-gente ley del Timbre, ajustándose almodelo inserto a continuación, y de-berán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, justificativo de haber dejado impuesta en metálico la cantidad de 2.000 pesetas, y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer en caso de ser industrial u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera hora siguiente a la apertura del

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales se efectuará en el acto mismo licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 13 de Octubre de 1932.-El Secretario, Javier Bordíu.

Modelo de proposición.

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., en-terado del anuncio inserto en la Ga-CETA DE MADRID para la contrata del servicio de calefacción del Instituto Geológico y Minero de España y del Consejo de Mineria, por el tipo de 12.500 pesetas, y del pliego de condiciones a que el mismo se refiere, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas del mismo, a encargarse del expresado servicio por la suma de ... pesetas, acompañando, en cum-plimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente, de clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ..., así como el recibo de contribución (si fuera industrial, o en otro caso, oferta de solicitar el alta oportunamente) y resguardo del depósito de garantia.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder se expresará por antefirma el nombre y apellido del poderdante o el titulo de la casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S-1707

COMISION GESTORA DE COMPRAS DEL KOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Esta Comisión precisa adquirir los viveres y articulos que a confinuación se expresan para las atenciones del referido Hospital

Accite mineral, 25 litros. Accite vegetal, 469 litros. Acelgas, 220 kilos. Alcohol, 101 litros. Arroz, 71 kilos. Azúcar, 328 kilos. Bacalao, 51 kilos. Bizcochos, 12 kilos. Café crudo, 190 kilos. Carbón de piedra, 180 quintales métricos.

Carbón vegetal, 19 quintales métri-

Carne de vaca, 778 kilos, Carne de ternera, 65 kilos. Cerveza, 932 litros. Chocolate, un kilo. Espinacas, siete kilos. Fruta fresca, 1.151 kilos, Fruta seca, 295 kilos, Galletas, 135 kilos, Gallinas, 1.170. Garbanzos, 328 kilos. Guisantes en conserva, 11 kilos. Hueso de vaca, 164 kilos. Huevos, 43.275. Jabón común, 427 kilos. Jamón en bruto, 225 kilos. Jerez, 41 litros. Judias blancas, 141 kilos. Judias pintas, 100 kilos. Judias verdes, 107 kilos. Leche de vaca, 2.563 litros. Leche esterilizada, 962 botes. Leche condensada, 2.009 botes. Lejia liquida, 1.365 litros. Lentejas, 132 kilos. Leña, 184 quintales métricos, Lechugas, 10 kilos. Macarrones, 21 kilos. Manteca de cerdo, 21 kilos. Manteca de vaca, cinco kilos. Pasta para sopa, 57 kilos. Pasteles, 30. Patatos, 2.325 kilos. Pichones, 60. Pimientos en conserva, 29 kilos Queso manchego, 245 kilos. Repollo, 240 kilos. Riñones, cuatro kilos. Sesos, 48 kilos. Tocino, 133 kilos. Tomates en conserva, 562 kilos. Velas de esperma, 38 kilos. Vino tinto, 570 litros. Vino blanco, seis litros. Vino de Málaga, 17 litros. Vino manzanilla, nueve litros. Zanahorias, 66 kilos. Zaina, 21 kilos. Cebada, 19 kilos. Ceregumil, 60 frascos pequeños. Higado de vaca, 12 kilos. Mantequilla, 11 kilos. Pescadilla, 524 kilos. Mermelada, 13 kilos. Mostelle, 81 botellas.

El concurso se celebrará el dia 31 del presente mes, a las once horas, en el despacho del señor Coronel Comandante militar de esta plaza, sito en el Cuartel de la Almina.

Las proposiciones serán redactadas en papel sellado de la clase octava con sujectión al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos del li-citador), domiciliado en ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra y Boletin Oficial de esta ciudad para la contratación de artículos con destino al Hospital Milliar de Ceuta y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su cumplimiento, y ofrece ... a los siguientes precios (se expresará en letra en pesetas y céntimos por unidad.)

Se incluyen los siguientes documen-

tos:

Resguardo del 5 por 100 según la condición cuarta de las legales.

Cédula personal o pasaporte de ex-

iraujeria.

Los demás documentos relacionados con las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás obligaciones de caracter social que se encuentran vigenies.

También se indicará por el postor la procedencia de los artículos.

(Fecha ...)

(Firma y rúbrica del licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso en la ante-

firma.)

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de sujetarse la celebración y cumplimiento de este con-curso son los publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de fecha 28 de Septiembre último número 230 y estarán de manifiesto en las oficinas de la Administración de dicho establecimiento (Hospital O'Don-nell), donde podrán consultarse.

Los artículos que han de ser objeto

de análisis:

Aceite vegetal, azúcar, café crudo, cerveza, leche de vaca, leche esterilizada, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, queso man-chego, tocino, vino tinto, vino blanco y mantequilla, y los de prueba, arroz, garbanzos, jabón común, judías blancas, judias pintas y lentejas; se presentarán con ocho días de anticipación en dicha Administración en número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para

los que sean de prueba con igual peso. Ceuta, 10 de Octubre de 1932.—El Capitán Secretario, Miguel Gurría.— Visto bueno: el Coronel Presidente,

García Alvarez.

S-1706

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

El Ayuntamiento de La Coruña adjudicara, en pública subasta, las obras de ejecución del proyecto de urba-nización del Corralón de la Gaiteira, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en las oficinas de la Sección de Ensanche.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en el articulo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, y se verificará al dia si-guiente de haber transcurrido veinte días hábiles, contados desde el si-guiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, en papel de la clase sexta, de sonformidad con el modelo que al mal se inserta, y deberán llevar ad-

herido el sello municipal correspondiente. Los pliegos podrán presentarse iodos los dias laborables, de diez a catorce de la mañana, a partir del dia siguiente de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia.

15 Octubre 1932

Para tomar parte en la subasta debera consignarse en la Caja de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la de Depósitos de la provincia, la cantidad de 12.690,70 pesetas, como depósito provisional, cuyo resguardo se acompañará por separado al pliego de proposición. El tipo de subasta en baja es de 253.813,95 pesetas.

El pliego de condiciones se halla-

rá de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (oficinas de la Sección de Ensanche), debiendo advertirse que la fianza defiritiva para la ejecución de las obras será el 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación.

Modelo de proposición.

(En papel de 6.º clase, 4,50 pesetas). Don ..., domiciliado en esta ciudad, calle de ..., provisto de cédula personal, que exhibe, expedida en ..., bajo el número..., de la clase..., tarifa ...; enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de ejecución del proyecto de urbani-zación del Corralón de la Gaiteira, de esta ciudad, y del anuncio inserto en (GACETA DE MADRID O Boletin Oficial) se obliga a tomar a su cargo la realización de las indicadas obras por la cantidad de ... (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también declara que las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal y por horas extraordinarias los obreros que se empleen en las mencionadas obras se sujetarán a los tipos fijados por los Jurados mixtos del Ramo respectivo en esta ciudad.

En ... a ... de ... de 1932. (Firma del proponente).

Nota. En el sobre del pliego dirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución del proyecto de urbanización del Corralón de la Gaiteira"

Alcaldia de La Coruña a 10 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Manuel Iglesias Corral.

S-1704

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VA-LENCIA

Facultad de Ciencias.

Esta Facultad de Ciencias anuncia a concurso dos plazas de Auxiliar temporal, adscritas: una al grupo de asig-naturas de Química física o teórica, Quimica técnica y Electroquímica y Electrometalurgia, y la otra al grupo de Naturales, con arreglo a lo dispues-to en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 (GACETA del 28), dotadas ambas con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Por el presente anuncio se convoca i

a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ellas para que puedan solicitarlas en el término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserio este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos. se presentarán durante dicho plazo en la Secretaria de la Facultad de Ciencias, de diez a doce de la mañana.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en la Sección correspondiente, y para tomar posesión, presentar el título de dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

La Junia de Facultad podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para apreciar la aptitud que

tengan para el desempeño del cargo. Valencia, 5 de Octubro de 1932.— El Decano, F. Beltrán.

P-512

AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATA-CION PUBLICA Y COTIZACION OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el dia de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 15.000 obligaciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, hipotecarias, con numeración correlativa a partir de la unidad, constituyendo una sola serie (3.º de las que tiene actualmente en circulación) amortizables por sorteo en el plazo máximo de cincuenta años, conformo al cuadro inserto al dorso de los tratulos, con interés de 6 por 100 anus libre de impuestos presentes y de l que se deriven de los proyectos tr butarios por el Ministerio de Haciene da presentados a las Cortes con antes rioridad a la emisión de que se træ ta, pagadero por semestres vencidos en î.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, emitidas y puestas en cir-culación por la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla, domiciliada en Bilbao, en escritura pública que autorizó el Notario de esta villa don Celestino María del Arenal el 11 do Marzo de 1932.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan José M. Amann.— V.º B.º: el Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X-4358

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 3.400 obligaciones para construcciones de esta Companía 5 1/2 por 100 interés, emi-

sión 15 Noviembre 1925, con la garestia del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

5.101 a 5.290, 6.001 a 6.200, 6.701 a 6.800, 8.201 a 8.300, 9.001 a 9.100, 19.501 a 19.500, 24.501 a 24.600, 27.501 a 19.900, 24.501 a 24.600, 27.501 a 27.700, 29.401 a 29.500, 32.401 a 32.500, 43.601 a 43.100, 47.701 a 47.806, 52.201 a 52.300, 54.301 a 54.400, 56.001 a 55.001, 60.201 a 60.300, 61.261 a 61.360, 63.361 a 63.460 71 404 a 71.500 63,301 a 63,400, 71,401 a 71,500, 79,201 a 79,400, 32,901 a 83,000, 83.700. 83.901 a 84.000, 88.101 a 88.290, 83.601 а **87.701** a 87.860, 88.101 a 88.200, **8.1301** a 94.400, 98.601 a 98.760, 102.301 a 102,490, 108,491 a 103,500, 108,701 a 108.829 y 113.601 a 113.700.

El pago de estas obligaciones amortizadas se avisará oportunamente.

Barcelong, 10 de Octubre de 1932. Por la Compañía Trasallántica: el Subadministrador, Juan Ferrer y

X---1361

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

PACO DIVIDENDO ACCIONES DE "DISTRIBU-CION ELECTRICA ALICANTINA

A partir del día 15 se pondrá al pago el dividendo correspondiente a los heneficios del ejercicio 1931, a razón del 5 por 166 sebre el capital desembolsado, siendo los impuestos a cargo del tenedor.

Estos pagos se verificacán en el do-micilio de la Sociedad, calle de Cal-derón de la Barca, número 16, Alicante, y en la Central y Sucursales del Barco de Bilbao.

Afficante, 11 de Octubre de 1932-Eu Administrador-Director: Joaquin La Casta

X-4366

CINEMATOGRAFIA ESPANOLA REUNIDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar el día 25 de los corrientes, a las diez y sels horus, en su domicilio social provisional, Lerra, 6, principal iz-quierdo, Junta general extraordinaria de occionistas, para tratar de los sigaientes asuntos:

Expediente le cargos contra el Di-rector general de Producción de la Compañía y remeción del mismo, si así procediere.

Prol ugada ausencia del Secretario de la Compañía y de su Consejo de Administración y abandono de sus abligaciones, y remoción, en su caso. Provisión de cargos vacantes en el

Consejo de Administración y del de Jefe de asuntos pedagósicos. Distribución de los benos de funda-

dor vacantes.

Madrid, 12 de Octubre de 1922.-El Secretario accidental (ilegible).— Vislo bueno, el Presidente, Francisce de Armas Clos.

 $X \longrightarrow 365$

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se pone en conscimiento de los sefiores, tenedores de obligaciones de esta Compañía, que en los sorteos ve-vificados en el domicilio social en

esta fecha, han resultado amortizadas los obligaciones 6 por 100, cuya nu-meración es como sigue:

Emisión de 1.º de Marzo de 1921. Orusco-Alecen.

2.284, 5.417, 6.118, 6.488, 7.846, 15.257, 16.853, 17.604, 18.573, 19.524, 26.759, 26.926, 22.216 y 23.690.
Total 14 obligaciones.

Amisión **de** 27 de Junio de 1922. Madrid-Orusco.

50, 166, 252, 980, 1.007, 1.332, 1.656, 1.816, 1.930, 2.663, 2.514, 2.766, 2.926, 2.984, 3.130, 3.619, 4.935, 5.995, 5.314, 5.375, 5.765, 6.656, 6.659, 6.725, 6.938, 7.629, 7.124, 7.893, 7.917 y 7.865, 2.641 36 oxigaciones

Madrid, 1.º de Octubre de 1932 X-4370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE MENARES

Por el presente y ca virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte intestada de doña Micaela Juliana Melero Pérez, de ochenta y dos años de edad, natural de Maicid, bila de don Alfonso y de doña Juena, que falleció en estado de vinda de D. Bernalé Estado de vinda de v térez Genovés, en su domicilio, sito en esta ciudad, caite de José Camalejes, número 44, piso principal, el día 24 de Mayo de 1931, y se liama a los que se crean con igual o mejor derecho a ia berencia, para que comparezem en este juzgado de Alcaiá de idenares a reciamaria, deniro del fermino de tresata dias, haciendose presente que las que reclaman la herencia son sas primas hermanas, doña Maria de las Mercedes, Enriqueta, Carmer, Felisa Melero Willyans y doña Maria del Carmen Práxedes, Ana Antonia, Giardoni Melero; apercibiendoles de que, en otro caso, les paravá el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Herarcs a 10 de Octubre de 1982.—El Secratorio judicial, Hila-rio Dago.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

3-4364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don Ramón Osorio Martinez, Juez de primera instancia de la ciadad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se inició expediente por José Santos Arias, vecino del lugar de Zarbaín, parrequia de Santa Maria de Bóveda, en el Municipio de esta capital, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposa, Josefa Castra Piceiro, vecina que fué del indiculo lugar y parroquia, de donde se ausentó en estado de perturbación mental, en Marzo o Abril de 1928, sin que se haya vuelto a saber nada de ella, siendo, por consigniente, ignorado su paradero, no habiendo dejado, al ausentarse, poder ni persona autorizada para la administración de sus bienest lo que se hace público por segunda vez, y al prapio tiempo, se flama nuevamente a la referida ausente Jo-

sefa Castro Piñeiro y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentare, para que dentro del término de en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparez-can ante este Juzgado; previniendose a los que se crean con mejor derecho a dicha administración que el José Santos Arias, que deberán justificarlo con los dehidos documentos.

Dado en Lugo a 12 de Octubre de 1932.—D. S. O., Donato Naveira.—El Juez, Ramón Gsorio.

X---4368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMBRO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, y en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Félix Fontanals Piñols, para la efectividad de un préstame hipotecario de 18.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, situada en la ciudad de Barcelona.

Un chalet en dicha ciudad de Barcelona, pasco de Maragall, señalado con la leira E, que consta de sótare, planta baja y piso alto, con cubierta de terrado, que tiene siete metros de fachada por 22 metros con 60 centimetros de profundidad, o sea una su-perficie de 158 metros con 26 decimetros cuadrados, de los que 82 metros con 60 centimetros, están edificados y el resto destinado a jardia, equivalen-tes a 4.187 palmos con 55 décimos, también cuadrados, y linda per su frente, coa dicho pasco de Maragall, en el que provisionabnente se ha sefialado con la expresada letra E: por la derecha entrando y por la espalda, con terrenos del mismo prestatario de los que se segrego el terreno de la fin-ca que abora se describe, y por la iz-quierda, con el chalet, también en construcción, señalado con la letra F, propio del mismo Sr. Soriano.

Tasada dicha finca en la cantiklad de

37.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, mámero I, y con el de igual clase que por reparto co-rresponda en la ciudad de Barcelona, se ha señalado el dia 10 de Noviembre proximo, a las once horas; que el tipo de sabasia será el de tasación, no admitičadose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberan consignur previamente en la me-sa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad ignat, por lo menos, al 10 por 169 del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá otra nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los oche dias si-guientes al de su aprobación; que los titulos de propiedad de la finca, supli-

des por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manificato en la Secretaria del que refrenda para que puedan examinarlos y con los cuales deherán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remaiante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse-a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Cas-tellanos, Nicolás Cortes.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellon.

X-4367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtad de providencia, dictada en el dia de hoy por el señor luez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el pro-cedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Trólez Hette, representado por el Procurador D. Francisco Gervas, contra D. Francisco Reull Carné, en reclamación de un crédito de 35.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción, en término municipal de esta capital, afueras de la Puerta de Toledo, calle de Antonio López, número 21 provisional, hoy número 17, barrio del Marqués de Comillas, distrito de la Inclusa, zona del Extrarradio, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente.

Mide 3.245 pies y 76 décimos, o 242 metros cuadrados, destinandose a edificación, en cinco planias, 216 metros, o 2.782 pies, y dedicado el resto a cuatro patios de luces, y linda: por su frente, con dicha calle de Antonio López, en linea de 12 metros; por la de-recha entrando, con linea de que se segregó, en linea de 21 metros; por la izquierda, en linea de 21 metros, can calle particular, llamada pasaje de Montserrat, y por el testero, en linea de 12 metros, con finca de que se segregó.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Noviembre pró-ximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La referida subasta se ce-

lebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 190 de 41.250 peseias, tipo éste de la segunda subasta.

Tercera. Que la consignación de l precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

mate.

Cuarta. Que los autos y la certifi-ación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manificsto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tifulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conlinuarán subsistentes, entendiéndo se

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1932.—Ante mi, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-4363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito número 12, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia dei Procurador D. Mariano Martin Chico, en nombre de doña Pilar Diaz Campos, doña Vicenta Martinez Santos, D. Estanislao Rodriguez Cadaiso y D. Eloy Rojas Espinosa, continuados hoy como subrogado en los derechos de aquéllos mediante el para residende del paris subrogado en los derechos de aquellos mediante el pago verificado del principal, intereses y costas por D. Eloy Dominguez Veigan, a quien representa el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, contra D. Félix Pérez Ríos, sobre reclamación de 190.000 pesetas de principal interese y costas con de principal, intereses y costas, con garantia de una finca, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 230.000 pesetas la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Arriaza, número 8, l'inda: por la desecha entrando, en linea quebrada compuesta de cuatro rectas: la primera, de 28 metros y 15 centimeiros; la se-gunda, de siete metros; la tercera, de dos metros y 20 centimetros, y la cuaria, de 19 metros y 90 centimetros, con terrenos de D. Félix Pérez Ríos; por terrenos de D. Félix Pérez Ríos; por el testero o espalda, en línea de 15 metros y 64 centimetros, con finca Baños del Niágara; por la izquierda entrando, en linea quebrada, compuesta por tres rectas: la primera, de 31 meros y 15 centimetros; la segunda, de un metro y 55 centimetros, y la tercera, de 19 metros y 90 centimetros, con la casa número 10 de la misma calle de Arriaza, propiedad de D. Felipe Pérez, y por el Sur, en linea de 15 me-tros y 913 milimetros, con la citada caile de Arriaza.

El solar tiene una superficie de 861 metros y 37 decimetros cuadrados, equivalentes a 11.904 pies y 445 centimos de otro, también cuadrados.

Édificados con ocho plantas y un sótano diafano para guardamuebles, con entrada por una escalera de una tienda; 428 metros y 40 decimetros cuadrados, con siete plantas; 238 metros y 25 centímetros cuadrados, y el resto de la superficie está descubierta y dividida en ocho patios.

Esta casa se compone de dos núcleos de seis viviendas por planta cada una, con escalera independiente.

El núcleo interior, que consta de nueve plantas, tiene en cada una seis viviendas, dos exteriores y cuatro interiores, todas con cuarto de baño, termositon y ascensor.

El núcleo posterior consta de siete plantas y cada una de seis viviendas

once de su mañana, en el piso prin-

interiores. El acto de la subasta tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las

cipal de la cosa mímero 1 de la calle del General Castaños, de esta capitai, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subas-ta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mess, del Juzgado o en la Caja general de Depositos una cantidad igual, por le me-nos, al 10 por 100 de dicho tipe, sin cuyo requisito no podrán ser admiti-

dos en la proposición que hicieren.
Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravá-menes preferentes y las anteriores as crédito del actor, continuaran subsistentes, enfendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la consignación del resto de éste se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta. Que en el acto de la subusta se aceptarán previamente por los licitadores las condiciones expuestas en cuanto a la subsistencia de las cargas, hipotecas y gravámenes anteriores y preferentes, sin cuyo requisito no serán admitidos ni intervendrán en la licitación.

Todo lo que se anuncia al público por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en al GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia con veinte dias de antelación, por lo menos, al señalado para el acto.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Secretario, German González. — Visto bueno, el Juez de primera instancia. Humberto Llorente.

X = 4369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE

En viriud de demanda entablada por el Procurador D. Antonio Rodriguez, & nombre de D. José González Bianco, casado, labrador, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra su esposa dena Josefa Rodriguez González, ausente en ignorado peradero, y en su representación al Ministerio fiscal, sobre divorcio, se acorde, en providen-cia fecha 10 de los corrientes, dar traslado de la demanda a la demandada doña Josefa Conzález Rodríguez, conforme al articulo 683 de la ley de Enjuicismiento civil, en relación con el 43 de la de Divorcio, para que dentro de veinte dias, comparezca en forma en los matos y conteste la demanda

de referencia.

Y cumpliendo lo mandado, por medio del presente edicte que se insertará en la "Gaceta de Madrid", emplazo en forma a la demandada doña Josefa González, ausente en ignorado para-dero, a los efectos de que va hecho mérito.

Monforte, 12 de Septiembre de 1932. E! Secretario, David Pardo.

X-1360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OPGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez de primera instancia interino de este partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el Procurador D. Evaristo López, en nombre de D. Cipriano Garcia Romeral, contra D. Vidal Gómez y Fernández Cano, representado por el Procurador D. Demetrio Olivares, sobre reclamación de 25.387,91 pesetas de principal e intereses y las costas.

Y en cuvos autos, que se encuentran

Y en cuyos autos, que se encuentran en vía de apremio, he acordado por providencia de esta fecha y a instancia del actor, sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo y con las condiciones que se expresarán, por término de veinte dias, las fincas embargadas en dichos autos y que al final se expresarán, y cuyo remate tendrá lugar ante este Juzgado el dia 5 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se efectuará sin

sujeción a tipo.

Segunda. Todo licitador a excepción del acreedor, para poder tomar parte en la subasta deberá depositar pre-viamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de las respectivas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos y certificaciones de cargas, se encuentran de mani-fiesto en la Secretaria del Juzgado, done podrán ser examinados, enten-diéndose que el rematante los acepta y no podrá exhibir otros.

Cuarta. Las cargas y derechos pre-ferentes, quedarán subsistentes, sin que su extinción pueda aplicarse el pre-

tio del remate.

Fincas objeto de la subasta.

Primera. La mitad proindiviso con sus sobrinas doña Vicenta y Cándida Gómez Salabardo, de una Fábrica de Gómez Salabardo, de una Fábrica de surfuro y extracción de aceites de orujo, sita en Mora a la salida de la población, en la carretera de Toledo, que linda al Norte y Saliente, con camino que por detrás de la Ermita de la Vera Cruz sale a dicha carretera; Mediodía, huerta de D. Ramón de Mora Granados y finca de los señores Ratier y Compañía, y Poniente, con dicha carretera y depósito de agua del Ayuntamiento de Mora, con todos los artefactos y aparatos que se hallan Ayuntamiento de Mora, con todos los artefactos y aparatos que se hallan instalados en la misma; ocupan los edificios una superficie de 752 metros, y lo que hay de solar 5.110 metros con 36 decimetros y 25 centimetros, ha sido tesada la mitad en 117.750 per

y el derecho que el D. Vidal tiene, según el contrato de 16 de Agosto de 1927, para exigir de sus sobrinas expresalts la otra mitad de la finca descrite ea 117 750 pesetas, que en totat, suman 235.500 pesetas.

Segunda. La mitad proindiviso con sur sobrinos D. Julián y D. Ambrosio

Gómez Salabardo, de una bodega con casa vivienda, máquinas y caldera de vapes, sita en Mora, calle de Prim, número 35, que linda por derecha y espalda, con casa de D. Félix Núñez y otros, y por la izquierda, con calle o callejón, que desde el convento dirige al camino de la Jara o desde la ronda del pueblo dirige al convento, con todos los aparatos y artefacios instalados en la misma, no consta su exten-

sión.
Y el derecho de cesión que otorga al D. Vidal Gómez el contrato referido anteriormente para exigir de sus sobrinos referidos, la cesión de la otra mitad de la finca, tasada en cada mitad en 80.300 pesetas y en su totalidad en

160.000 pesctas.

Tercera. La mitad proindiviso e o n sus sobrinas doña Vicenta y doña Cándida Gómez Salabardo, de una tierra, sita en Mora, inmediata a la pobla-ción, camino de Toledo, mano izquierción, camino de Toledo, mano legater-da, que linda por Saliente, con la ca-rretera; Mediodia, término de Villami-naya, y Poniente y Norte, con finca de Salustiano Lorenzo Vegué; de caber, una fanega y tres celemines, o sean 63 árcas y 72 centiáreas; existe ac-tualmente en esta finca un pozo que surte de agua a la fabrica de orujo.

Vale la mitad, según tasación, 7.500

pesetas.

Y el derecho concedido al D. Vidal, según el contrato de transacción antes expresado para exigir de sus sobrinas dichas, la cesión de la otra mitad de

esta finca, tasada esta mitad en 7.500 pesetas y en total 15.000 pesetas.

Cuarta. La mitad proindiviso con su sobrino D. Julián Gómez Salabardo, de un solar cercado de tapias, sito en Mora, en la primera travesía de la prolongación de la calle de Barrio Nuevo, de caber 217 meiros con 50 centime-tros, que linda por derecha, entrando espaida, con solores de D. Julian y espaida, con solares de D. Julian Núñez; izquierda, con solares de fin-ca de D. Mariano Núñez y el frente mira al Norte, tasado esta mitad en

750 pesetas.
Y el derecho que el tan mencionado contrato de transacción concede al don Vidal para exigir a su sobrino don Julián Gómez Salabardo, la cesión de la otra mitad de esta finca, valorada en otras 750 pesetas y la totalidad en

1.500 pesecas.

Dado en Orgaz a 4 de Octubre de 1932. — El Secretario, Angel Romero del Castillo. —El Juez, Samuel Pinillos. X-4359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodriguez Dranguet, Juez de primera instancia de San Se-

bastian y su partido, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Pro-curador D. Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de la Sociedad general de Construcciones y otros, contra doña Mercedes Rodriguez Estenaga, sobre que se declare que la casa número 52 de la calle de Matias, de esta ciudad, con su solar tiene la

condición legal de finca refraccionaria respecto de los créditos de los demandantes, en los que, en providencia de este día, se saca a primera y pública subasta:

Casa número 52 duplicado antiguo y 54 moderno de la calle de Matias, de esta ciudad.

Advertencias.

Primera. La subasta tendrà lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Jus-ticia deesta ciudad, sita en la calle de San Martin, el dia 30 de Noviembre próximo y hora de las doce de la ma-

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la suma de 390.375 pesetas en que ha sido valorada la finca, y no será admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del ava-

Tercera. Podrá hacerse la postura a condición de ceder a un tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público desti-nado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ouinta. Se devolverán estos depósitos a sus respectivos dueños acto se-guido del remate, excepto el que co-rresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta. Los ejecutantes o cualquiera de elios, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren en ella, sin necesidad de constituir el depósito indicado en la con-

dición anterior.

Séptima. Quedarán a salvo los derechos reconocidos a los acreedores hipotecarios por el artículo 61 de la vigente ley Hipotecaria, como personas en cuyo favor están constituídas escrituras, obligaciones reales sobre parte del terreno que integra el solar de la finca que se saca a subasta.

Octava. Habrá de retenerse del pre-cio de venta la cantidad de 38.000 pesetas para satisfacer al Excmo. Ayun-tamiento de esta ciudad de San Sebastián el resto del precio en que se adquirió del mismo otro de los trozos del terreno solar sobre el que se construvó la finca que sale a subasta, depiendo el rematante encargarse después de formalizar con la mencionada Corporación municipal la correspondiente escritura de venta del precitado terreno, una vez que se haya hecho entrega a la misma de la citada cantidad de 38.000 pesctas que está pendiente de pago o que le queda por percibir todavía.

Dado en San Sebestión o 2 de Compute de pago esta pendiente de pago en San Sebestión o 2 de Compute de pago en San Sebestión o 2 de Compute pago en San Sebestión o 2 de Compute pueda por percibir todavía. biendo el rematante encargarse des-

Dado en San Sebastián a 8 de Septiembre de 1932,—El Secretario judicial, Licenciado José Maria de Paternina.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

X—4362

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la primera quincena de Septiembre del año 1932, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	invasiones	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia	Albacete Badajoz Barce:ona Cádiz Cuenca Jaén Máisga Navarra Pontevedra Idem Salamanca Idem Sevilla Idem	Uno Dos Uno Idem Dos Tres Dos Uno Idem Dos Uno Idem Dos Uno Uno Idem Dos Uno Idem Dos Uno Idem Idem Dos Uno Idem Idem Idem Idem	Canina Idem Idem Felina Canina Idem Idem Idem Idem Canina Idem Idem Idem Canina Canina Canina Canina Fquina Ovina Canina Idem Idem	1 2 1 2 5 2 1 1 2 1 2 1 1 1	1 2 1 1 2 5 2 1 1 2 1 3 1
	Idem. Idem. Idem. León León Logroño Lugo. Madrid Murcia Orense Oviedo Pontevedra Salamanea Idem. Segovia Idem. Sevilla Idem.	Idem	Ovina Idem. Caprina Equina Bovina Idem. Ovina Idem. Equina Bovina Bovina Caprina Ovina Idem. Bovina Caprina Ovina Idem. Bovina Idem. Bovina Idem. Bovina Idem. Caprina Bovina Idem.	11 17 5 22 4 5 93 1 4 6 173 131 7 3 10 1 1 3 3 6 5 1 1 2 2 13 1 7 4 20	25 1 5 22 4 15 93 1 14 6 6 17 13 14 14 10 1 2 8 17 4

Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			——————————————————————————————————————	аш. 209
ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	invasion es	BAJAS POE MUER TE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano	Toledo	Uno	Ovina	25	1 25 2 2 2
Pasteurelosis	Cádiz Córdoba	Idem	Equina. Idem. Ldem. Bovina Equina	6 7 1	2 1 2 2 2
Coriza gangrenoso	Guipúzcoa Navarra	Unoldem	Bovina	1 1 2	1 2
Carbunco sintomático	Logrofio	Dos	Bovina	2 2 4	2 2 2
Peste bovinaPeste bovine.	7	b.	3 .	λ	
Perineumonia exudativa conta- giosa. Peripneumonie contagieuse.	Alava Navarra Oviedo	(1nco	Boving	1 8 2 7	1 * 22 2 6
Luberculosis	Barcelona Cádiz Castellón Guipúzcoa Hueiva Oviedo Las Palmas Pontevedra Valladolid Vizcaya	Une	Idem	5 3 1 2 1 3 1 4 1 6	31 5 2 1 2 1 3 1 4 1 6
Fiebre aftosa Fievre aphieme.	idem	Uno Siete Cinco Uno	Ovina	895 275 2	15 5
Agalaxia contagiosa	Guadalajara	Uno	Caprina Idom Ovina Caprina	5 27 5 6 43	* 7
Aborto epizoótico	Toledo	· ·		.\$	8
Fiebre de Ma ita Fiebre meliten sis.	Toledo	Uno	Caprina	11	. 9

ENFERMEDADES PROVINCIA MUNICIPIOS ESPECIES INVASIONES POR	. 6 66-
Niruela A icante Idem Idem 51 Badajoz Uro Idem 1,000 Clavelée Idem Idem 1,000 Clavelée Idem Idem 7 Clavelée Idem Idem 7 Clavelée Idem Idem 3 Idem Idem 3 Idem 3 Idem 3 Idem 3 Idem 72 Idem 72 Idem 72 Idem 72 Idem 72 Idem 72 Idem 125 Idem 125 Idem 126 Idem 1 Idem 245 Idem 245 Idem 1 Idem 245 Idem 1 Idem 245 Idem 1 Idem 3 Idem 1 Idem	BAJAS R MVERTE O CRIFICIO
Muerman Muer	2 * * 1 9 " 3
Barcelona Veintitrés Porcina 1.527	9
Castellón Córdoba Cordoba Co	·
2.743	285 36 1 35 2 9 30 86 28 79 24 25
Primonia contagiosa Ciudad Real Sa amanca To.edo Uno Uno Idem Ide	2 29 6 8
Avi a	8 9 761 4 14 11 34 359 36 17 71 2 4 14 74 5 38 123 100 .685
Oviedo Uno	1

					
ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	invasiones	BAJAS POB MUERTE O SACRIFICIO
Cisticercosis	Guipúzcoa Santa Cruz de Tenerife	UnoIdem	Porcinaldem.	1 1 2	1 1 2
Côlera aviar	Palencia	Uno	Gallinas	70	70
Peste aviar.	Huelva	Tres Uno	Gallinas Idem	45 274 319	45 162 207
Difteria aviarDiphterie avium.	Córdoba	Uno	Gallinas	17	6
SarnaGale.	Cáceres Navarra Sevilla	UnoIdem.	Capring Idem Ovina	27 » » 27	* 8 * 2
Distomatosis	Leriqa	Idem	Ovina	7 267 8 8	* 2 267 8 8
Estrongilosis	•	£	•	290 L	285

RESUMEN

	ESUMEN		
ENFERMEDADES .	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUER O SACRIFICIO
Rabia	Equina	1 3	1 1 3 1 18 2
TOTALES	\$	25	25
Carbunco bacteridiano	Equina	43 380 141	10 43 390 141
	****************************	576	584
Pasteurelosis			5 2
IOTALES		26	7
Coriza gangrenoso	i	2	2
Carbunco sintomático	1	4	4
Peste bovina.	1	*	,
Perineumonia exudativa contagiosa	Bovina	18	31
Tuberculose.	Bovina	27	27
Fiebre aftosa	Bovina	897 885 B	5 15 }
TOTALES .	occasion Discussion and Comments	1.272	20
Agalaxia contagiosa	OvinaCaprina	5 3 8	, 7
TOTALES .		43	7
Aborto epizoótico	-	,	ŀ
Fiebre de Malta	OvinaCaprina	'n	9
	g. e.e.e.ift efff eseffide the elithe eele	11	9
Firnels	Ovina	1.284	15 1
		1.264	15
•	1-		

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
During	l control of the cont	·	
Muermo	1	'n	»
Mal rojoRouget du pore.	Pozeina	2.743	594
Pulmonia contagiosa	Porcina	145	57
Peste.	Porcina	2.417	1.635
Triguinosis	Porcinak	1	1
Cisticercose.	Porcing	2	2
Cólera aviar	Gallinas	70	70
Peste aviar	Gallinas	319	207
Diphtérie avium	Gallinas	17	6
	•		
Sarna	Capring	27	. 2 1:9 .
TOTALES.	, draiseas prigosococococococococococococococococococo	27	12
Distomatosis		290	285
EstrongilosisStrongilose.	Ovina	ъ	-
		,	j

Madrid, 8 de Octubre de 1932.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, J. Armendéritz.—V.º B.º; El Director general

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citallama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.630

FRANCISCO, Manuel; natural de Almayrer (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, cayo domicilio últimamente se ignora, procesado por estafa, número 326 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Schastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el anto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

15633

8.631

FREIRE DELGADO, Julián (2) "Currichi"; hijo de Manuel y de Marina, natural de Guadarrama, vecino de Collado Vihalba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Olózaga, número 18, principal derecha, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

15629

8.632

FUSTER SALA, Antonio; de estado casado, profesión comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, y procesado, por estafa, en sumario número 310 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15560

8.633

....

GAGO FERNANDEZ, José; de diez y ocho años de edad, soltero, de oficio labrador, hijo de Santiago y de Ramón, natural y vecimo de Devesas, Ayuntamiento de Puentedeva, de 1,550 inetros de estatura, de color trigueño; y Delmiro Alvarez Alvarez, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, hijo de Jacinto y de Pilar, natural y vecimo de Avilleira,

Ayuntamiento de Puentedeva, ambos en el partido de Celanova, de color moreno y de 1,600 metros de estatura, y procesados en sumario número 71 de 1932, sobre lesiones; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Bande, en el término de diez días, a ser constituidos en prisión y diligenciados en dicha causa; apercibiéndoles que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldia.

15512

8.634

GARRIDO CAMINO, Manuel; de veintocho años de edad, soltero, Oficial de Correos, hijo de Hermógenes y de Dolores, natural de La Coruña y vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta De Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Astorga, para practicar con su personal presencia diligencias necesarias en la causa número 65 del año 1931, que se le sigue por el delito de estafa por viajar sin billete; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y se decretará su prisión.

15562

8.635

GARCIA Y GARCIA, Tomás, y su esposa Justa Lozano; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Arrieta, número 8; comparecerán dentro del término de quinto dia ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, para prestar declaración en sumario a virtud de denuncia de D. Ramón Sorribes por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8.636

GIMENEZ, Juana (a) "La Cucala"; viuda de Ramón Jiménez, gilana, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la Plaza de San Victorián, edificio Cárcel, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 108 del año corriente, por supuesto delito de robo de aves de corral en la localidad de Monfiorite, ocurrida la noche del 7 al 8 del pasado mes de Septiembre; apercibiéndola que, de no hacerlo así, será declarada rebelde y la parará el perjuicio consiguiente a tal rebeldia.

8.637

15596

GONZALEZ PEREIRA, Edelmiro; domiciliado últimamente en Irijo, natural de Portugal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Carballino, provincia de Orense, para notificarle el auto de prisión en causa, por substrucción, número 31 de 1932, instruída por este Juzgado, y a la vez ruego y encargo a

las Autoridades procedan a la detención del mismo, conduciéndole al Depósito municipal de esta villa.

15518

3.638

GRACIA MEDIANO, Manuel; cuyat demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 10; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser oido, sin juramento, en causa, por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado con el número 759 del corriento.

15534

8.639

GUTIERREZ SANCHEZ, Miguel; de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Juan Bert, número 2, principal; procesado en causa número 561 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el mimero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder a los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15645

8.640

GREEN, George; hijo de Frank y de Emma, natural de Withi (Inglaterra), de estado casado, profesión fogonero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez dias, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándo le el perjuicio a que hubiere lugar.

8.641

HERRERO SERRANO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran,
domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 532
de 1932, sobre estafa; comparecerá,
en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la
Andiencia, de Barcelona, Secretaria
de D. Luis de Miguel, para responder
de los cargos que resultan contra e
mismo; bajo apercibimiento de se
declarado rebelde.

15570

8.642

IGEA ACARRETA, Nicolás; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Cruz y de Ignacia, natural de Fitero, de profesión fotógrafo y vecino de Cuenca; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la ilustrisima Audiencia provincial de Cuenca en causa seguida bajo el número 137 de 1928, sobre estafa,

tontra dicho procesado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado schelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15522

8.643

GALLARDO GARCIA, Julián; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años, sijo de Pedro y Josefa, domiciliado altimamente en Jerez de la Frontera; procesado por el delito de estafa, en sumario número 561 de 1932; comparecerá, en término de diez dias, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional.

15515

8.644

LA ESPOSA de Manuel Sánchez Serrano, hija de Asensio Ródenas, que hasta hace poco tiempo tuvo su residencia en el paraje de Mulería, de este término; comparecerá ante el Juzgado de Cuevas del Almanzora, deniro del término de quinto día, al objeto de prestar declaración, en concepto de testigo, en la causa que se instruye bajo el número 13 del corriente año por el delito de robo; apercibida que, de no verificario, la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

15658

8.645

LAVIN COBO, Dionisio; de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y Guadalupe, jornalero, natural de Carriazo, Ribamontán al Mar, vecino de idem; procesado en sumario por hurto de una bicicleta en Meruelo; comparecerá ante el Juzgado de Santoña, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15548

15571

8.646

LERSUNDI CAMARDON, José Antonio; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión fontanero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Sagües, número 3, piso primero, procesado por robo, en sumario número 1.020 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión en referida causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8.647

LOPEZ, Antonio; cuyo segundo apeflide y demás circunstancias se ignoran, que vive, al parecer, en la calle del Arco del Teatro, procesado en méfitos de sumario número 69 de 1932, por tentativa de robo; comparecerá en el término de ocho días ante este insulado de instrucción número 11, de l'arcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo vecalica, de ser declarado rebelde. 8.648

LLAMAS DAPENA, Carmelo; hijo de Francisco y de Cecilia, natural de Puerto Rico, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje, en causa número 768 de 1932; comparecerá en lérmino de diez días ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

15575

8.649

MAESTRO MUÑOZ, Santiago; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Santiago y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Treviño, número 9, procesado por hurto, en causa número 672 de 1932: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

15604

8.659

MARTIN CASAMERO, Pedro; hijo de Nemesio y de Emilia, natural de Madrid, vecino de Segovia, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Segovia, calle de San Lorenzo, número 9 ó San Francisco, número 7, con su tío Cándido García, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

1562

8.651

MARTIN FERNANDEZ, José; de treinta y tres años de edad, hijo de Celedonio y de Rosario, mecánico, natural de Sevilla, y domiciliado últimamente en Bilbao, Hurtado de Amézaga, número 40, piso segundo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, dentro de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se le sigue por tentativa de estafa, con el número 348 de 1932; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

8.652

MARTINEZ GARCIA, Manuel, (a) "El Lolo"; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Paula, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado en causa número 455 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15646

8.653

MARTINEZ RABAN, Besilio; de veinticuatro años de edad, soltero, camarero, natural de Tolosa, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número 225; y José Hernández Sotemata, de veintisiete años de edad, soltero, dependiente de comercio, natural de Vigo, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Mesonero Romanos, número 25; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en la prisión acordada en el sumario que contra ellos se tramita en dicho Juzgado, con el número 80 del año actual, por estafa.

8.654

MIHREL, Desiderio, y Adolfo Poollak; de nacionalidad húngara, y cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión periodistas, domiciliados últimamente en Sevilla y cuyo actual paradero se ignora, procesados por estafa, en causa número 564 de 1932; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15598

15594 -

8.655

NOMO LUSTRES, Ventura; natural de Riveira, profesión marinero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Riveira, procesado por resistenca; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituído en prisión provisional decretada por la Audiencia de esta provincia, en el rollo del sumario expresado.

15517

8.656

OLIVA SANCHEZ, Francisco; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por tentativa de hurto, en sumario número 580 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

15573

8.657

PASTOR VIUDO, Mercedes; de treinta y tres años de edad, soltera, natural de Alicante, vecina de Valencia, domiciliada últimamente en la calle de Torno del Hospital, número 24, piso tercero, de Valencia, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá, al objeto de recibirla declaración en el sumario número 26 de este año, sobre lesiones y daños causados por incendio de un autobús de la empresa "La Unión", de Benisa; bajo los apercibimientos legales.

15578

8.658

POR EL PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la "Gaceta de Madrid", con fecha 30 de Marzo último, para la busca y captura de Angel González García, por haber sido éste capturado, asi lo tengo acordado en ejecutoria dimanante del sumario número 280 de 1931, sobre burto.

15623

8.659

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anter or requisitoria, de 23 de Diciembre de 1929, llamando a Narciso Martín Lozano, de veintiséis años de edad, profesión chófer, natural y vecino de Madrid, hijo de Narciso y de Agustina, y procesado en el sumario número 770 de 1929, por amenazas, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

15.35

8.660

POR EL PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 28 de 1932, que se instruye por injurias a la Autoridad, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes distrito del Congreso, y Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, se llama al procesado Crispulo Renedo Villanueva, Director del periódico Frente Rojo", a fin de que dentro del término de cinco dias, a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. 15540

3.661

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 18 de Febrero de 1932, por la que se llamaba a Esteban Ruiz Hernández, de guarenta años de edad, soltero, cerra-jero, hijo de Pedro y Gregoria, natural y vecino de Madrid, y procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Ma-drid, antes distrito del Congreso, con el número 981 de 1930, por hurto. 15533

8.662

POR EL PRESENTE se rectifican las requisitorias insertas en el "Boletin Oficial" del 24 de Junio pasado y "Ga-ceta de Madrid" del 28 del mismo mes de 1932, con el número 9.451, en las que aparece el procesado con el pri-mer apellido de Alcádo, siendo éste el de Aldaco, y siendo, por lo tanto, los verdaderos nombre y apellidos de Martin Aldaco Oyarzábal. 15684

8.663

RAMON N. y hermano, apodados Dos Fastianes"; de oficio gitanos, en guerado paradero, y cuyo último do-

micilio ha sido en el pueblo de Mohamed; comparecerán-en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción de Castrojén, a fin de recibirles declaración en las diligencias sumariales que, por el delito de robo, se instruyen en este mismo bajo el número 58 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán decla-rados reheldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

15582

\$.664

REY FERREIRO, Antonio; mayor de edad, propietario, vecino y domi-ciliado últimamente en La Coruña, calle de Parromeira; procesado en sumario que con el número 192 de 1932 se le sigue en el Juzgado de ins-trucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho dias, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

15585

8.665

RIVERA GILBERT, Manuel; hijo de Anastasio y María, natural de Puerto Rico, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años, domicilia-do últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje; comparecerá, en tér-mino de diez dias, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en pri-sión; apercibido de ser declarado rebelde.

15576

8.666

RODRIGUEZ BURGOS, Luis; natural de Málaga, profesión marinero, de treinta y dos años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, en sumario número 653 de 1932; comparecerá, en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituído en prisión.

15574

8.567

RODRIGUEZ GONZALEZ, Eugenio; natural de Aguete, Ayuntamiento de Marin, de estado soltero, profesión merinero, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Aguete y procesado por disparo de arma de fuego, número 142 del año 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Pontevedra, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en causa mencionada; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

15545

8.668

RODRIGUEZ LEAL, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Justa, como comprendido en el articulo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pontejos, 3, procesado por robo en causa número 423 de 1931; comparecerá en término de diez

días ante este Juzgado de Melilla para ser constituído en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el per-juicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

15016

8.669

SALAZAR ESCUDERO, José; de veintitrés años de edad, soltero, y cestero, cuyas señas y demás circunstancias se desconocen, procesado por el clas se desconocen, procesado por el delito de hurio de caballerías en el sumario número 55 de 1932 de este Juzgado, actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de la Comisio de como del ante este Juzgado de la Comisio de como del notificado el la Comisio de como del notificado el la Comisio de la como de la como de la como de como de la com de La Cañiza para serle notificado elauto de su procesamiento y consti-tuirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8.570

SAN ANDRES BALLESTEROS, Eusebio; natural de Guadalajara, de essedio; natural de duadalajara, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Basillo y Eusebia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de hur o y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez ante la Audiencia provincial de Santander o en la Carcel del partido a constituirso en prisión.

15630

8.671

SANCHEZ GARCIA, Isabel; hija de Juan Ramón y de Antonia, natural de Almodóvar del Campo, de estado soltera, de veintiocho años, su sexo, do-miciliada últimamente en Logroño, procesada por estafa en sumario nú-mero 232 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

15536

15523

8.672

SERRANO AYALA, Eduardo Juliáns de sesenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, viudo, natude Manuel y de Dolores, viudo, naural de Hontanaya, jornalero y vecino de esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuenca, con el fin de llevar a efecto en prisión accordede por la illustrición su prisión, acordada por la ilustrisi-ma Audiencia provincial de esta ciudad en el sumario número 14 de 1932 por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lu-gar si no lo verifica,

SERRET PUIG, Luis; natural de Monistrol de Monserrat, de estado soltero, de oficio labrador, de dieciséis años de edad, hijo de Joaquín y de Dionisia, domiciliado últimamente en Santa Bárbara, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por robo, número 151 del año actual; comparecerá en término de ocho dias en el Hospital Civil de Tortosa, en esta ciudad, a constituirse en prisión provisional atenuada que tiene decretada

8.673

por auto del día de ayer; bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15641

8.674

TOCA GOMEZ, Jesús; natural de Cueto (Santander), de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por incendio y daños en tranvias, causa número 265 de 1932; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

15549

8,675

TORRUBIA LOPEZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en ignored rado paradero, procesado por estafa, número 274 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para netificarle el auto de procesamiento y prisión.

15632

8,676.

UN INDIVIDUO cuyas circunstancias no constan, pero se supone sea portugués, que el día 16 de Septiem-bre último fué sorprendido en el sitio conocido por el Vado de las Yeguas. por un carabinero, cuando intentaba internarse desde Portugul a España, con un caballo, dándose a la fuga y dejándolo abandonado: comparecerá ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, con ob-feto de responder de los cargos que se le imputan; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar; sumario número 414 de 1932.

15501

8.677

URDAMPILLETA ARZANEGUI, Ro-mán; natural de Tolosa, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado altimemente en San Sebastián, procesado por estafa, número 960 de 1232; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastian (Guipúzcoa) con objeto de notificarle el auto de procesamiento e ingresar en prisión acordada en la citada causa; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15636

8.678

VARIOS INDIVIDUOS cayas circunstancias se desconocen, que el dia 17 de Septiembre ultimo facron sorprendices por la fuerza de Carabineras, al sitio Arreyo de Aguas Zoreas, conduciendo cargumento de cufé y enatro caballerías que dejaron abasdenades; comparecerán ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término da cinco dias, con objeto de responder de los cargos que se le imputant, apercibiéndoles que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar; sumario número 415 de 1932. 1,5502

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 72 del corriente ano, se sigue sumario sobre lesiones, en el que por providencia de hoy he acordado citar por medio del presente al lesionado Lucas Mondejar Parrilla, que es vecino y resi-dente en Valencia, cuyo domicilio se ignora, para que el dia 24 del actual, Ignora, para que el ula 22 del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, sobre el hecho de causarse las lesiones el día 24 de Agosto último en la Plaza de Toros de Casalmarro, ofrecerle el procedimiento y extender, en su caso, la sanidad.

Dado en Motilla del Palancar a 6 de Octubre de 1932.—El Juez, José Bhres.—El Secretario, L. Miguel Valls. JO—15619

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 85 del corriente año, seguido en este Juzgado sobrehurto, contra Ramon Julian, Gabriel Alarcón Vidal y Tomasa Armiñanzas. de la Torre, he acordado citar a un carretero desconocido que compró a los procesados como unas tres fanegas de trigo candeal el día 3 del prónimo pasado Septiembre en el Puente existente sobre la carretera de Modrid a Castellón, en las proximidades del pueblo de Valverde del Júcar, con ebjeto de recibirle declaración en el su-marlo de referencia, señalándose el día 24 del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, cuya citación se verifica por medio del presente por desconocerse todas las circunstancias personales de tal carero.

Dado en Motilla del Polancar a 6 de Octubre de 1932.—El Juez, José Bla-nes.—El Secretario, E. Mignel Valls. JO-15620

MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espi-nosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedrai, de esta capital.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia de fecha 22 de Septiembre último y en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, en esta con el número 14.487, Hamando al procesado Luis Marin Amador, por haber sido el mismo capturado: Murcia, 8 de Octubre de 1982.-

Secretario (Hegible). -El Juez, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.

JO-15621

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espi-nosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Emilio González Garcia, de veintidos años de edad, de estado soltero, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Robles, número 5, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez dias, contados desde la publicación del presente en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, sito en el plano de San Francisco, a En de ampliar su declaración en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 150 del presente año sobre robo de una cartera y metálico a dicho Emilio González; apercibiéndole de que, si no comparece dentro del referido término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.

JO-15622

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de înstrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado pende sumario con el número 70 de 1932 sobre hurto de una caballeria asnal de las señas que al final se dirán, de la propiedad de Felipe Garcia Sanz, vecino de Pedrajas de San Esteban, la que le fué substraída de su domicilio en la noche del 4 de los corrientes.

En su virtud, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate ès dicho semoviente, el que, caso de ser hallado, será puesto a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican sa legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una burra de pelo negro, de seis años, desherrada, alzada regular, con una herida curada junto al espinazo y al lado derecho en su parte posterior, sin esquitar:

Ohnedo, 6 de Octubro de 1932.-El Secretario judicial, Modesto S. Campo. El Juez, Félix Buxó.

JO-15624

PALMA-LONJA

Don José Maria Olmedo Almeida Juez de instrucción del distrito de la

Lonja, de esta ciudad. Por el presente edicto se cita s Bartolomé y Juan Castell Enseñat, his ros del interfecto Bartolomé Castell Covas, y que, según noticias, residen en Francia, para que en el termino de cinco dias, a contar desde el signiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan au te este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en sumario número 27 del corriente año que sobre suicidio mi hallo instruyendo, y se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuicia miento criminal por el presente.

Palma, 27 de Septiembre de 1932.— El Secretario, Juan Nelle.—El Juez, Just Maria Olmedo.

· - · · - · - · -

10-15625

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martin Gritièrrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma

y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles cemo militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la puerta de la iglesia parroquial del pueblo de Navalviliar de Pela, de este partido, el día 25 de Agosto pasado, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues asi lo tengo acordado en el sumario número 34 del año actual por dicho hecho.

Puebla de Alcocer, 5 de Octubre de 1832.—El Secretario judicial, Cristòbal del Rio.—El Juez, Fernando Harrin.

JO-15626

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, Juez de instrucción accidental del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, limma y emplaza al procesado José Yafina Alvarez, de caiorce años, soltero, panadero, natural y vecimo de Huelva, hijo de José y de Antonia, que tuvo su domicilio en la calle de San Sebastiáa, número 12, y cuyo actual paradero se iguora, para que en el término de diaz dias, a contar desde la publicación del presente ca el Boletín Oficial de la provincia, comparezea ante este Juzgado con objete sumario que se le instruye, número 137 del corriente año, por estata; bajo aperciómiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agantes de la Polícia judicial, practiqueu indagaciones eucaminadas a averiguar el actual paradero o domicilio de dicho procesado, y conseguido, sea presentado inmediatamente ante este Juz-

gado.

Puerio de Santa Maria, 5 de Octubre de 1932.—El Juez, Ramón Pico: Ferrer.—El Secretario (llegible). JO—15627

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido. Por el presente hago saber: Que

Por el presente liago saber: Que habiendo sido habido el procesado en la causa rúmero 193 de 1931, sobre estafa, Remón Mérida Amador, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y requisitorias que para su llamamiento fueron publicadas en el Boletín Official de esta provincia y Gacera na Madrid, correspondientes a los días 16 y 17 de Junio próximo pasado, respectivamente.

respectivamente.
Dado en San Roque a 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario, Juan López.
10—15272

SEVILLA-SALVADOR

Don José Cayuso Garcia, Magistrado, Luez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a confarse desde la publicación de esta requisitoria cu la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Ulcial de esta provincia, al procesado Emilio Cobea Contiel, cuyas circunstancias personales se desconocen domiciliado altimamente en Sevilla, calle Perei, número 34, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaria del Sr. Domingo José Rodriguez Gallego, a contestar los cargos que le resulian en sumario que se sigue por estafa, con el número 781 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, seri declarado rebeble, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Al propio ilempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como mititares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Jazgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 5 de Octubre de 1932.—El Juez, losé Cayuso.—El Secretario, Licenciado Domingo Rodriquez.

JO-15£3&

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este parñido en providencia de hoy dictada
en el sumario que se sigue con el número 109 de este año, sobre usurpación de patente, a virtud de quereira
fermulada por el Procurador D. Mariano Palacios élberola, en nombre y
representación de D. Manuel Muño y
Navarro; se cita por medio de la presente cédura ai testigo D. Bartelome
Company, vecino de Barcelona, habitante en la celle Riem Alta, número 48, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de dicz dias,
comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirte deciaración; bajo
apereiramiento que, de no verificarlo,
le perará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 7 de Octubro de 1932.-El Secretario, Vicente Moreno.

JO--15639

TARANCON

· Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 62 del corriente año, por el delito de robo, ruego a todas los Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y ocupación de 18 pesetas con 80 céntimos en metálico y una máquina de escribir marca A. E. G., número 87.456, la cual tiene roto el pico izquierdo del tablero, cuyo direto y

máquina han sido robados en la madrugada del día 20 de Septiembre último a D. José Manzanares Redendo, del garaje que tiene en la carretera de Madrid, en esta ciudad, ignorándose quienes sean los autores, y caso de ser rescatados, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditam su legitima adquisición.

and the commence of the second

Dade en Tarencon a 7 de Octubre de 1932.—El Juez, Emilio Aguado.— El Secretario, José Medina Pérez.

JO-15676

TORRELAGUNA

Don Fidel de Ore Pulido, Juez de instrucción de Torrelagues y su partido.

Por el presente hago sahert Que se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjiniciamiento criminal a la representación en España de la Compañía Aseguradora Francesa "Les Assurances de France", como consecuencia del atropello conreido a la niña Eugenia Remirez Parra el día 6 del pasado mes de Agosto en la carretera de Madrid a Irán y término municipal de Britago por el automóvil número de matrícula 9.855-MA, propiedad de D. Emillia Cussae, asegurado en la Compañía eltada, según póliza número 32d/9.263.

Dado en Torrelaguna a 6 de Octubre de 1902.—El Juez, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario (degible).

JO-15640

UBEDA

Don Diego Heredero Paix, interino. Juez de instrucción de este partido. Por el presente edicio, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 235 del año actual, sobre hurlo de lo que al final se indica, propiedad de Francisco Cerón Sarchez, vecino de Rus, hecho ocu-rrido la noche del 23 al 29 de Sep-tiembre pusado, del sitia Escuderos, de aquel término, ruego a las Antoridades de cualquier orden que sem y encargo a los individuos de la Policia judicial procedon con actividad y celo a averiguar el pareciero de los semovientes y amarda substratas que a confianzción se delellan, y, de ser habides, a su ocupación y reseña. poniéndolos a disposición de este Juz-gado, asé como a las personas que pudieran linder tenido alguna perticipación, per el concepio que frere, en el aludido delito, estas en calidad de de-tenidas, en obseguio a la fecta y pronta administración de justicis.

Lo substraido y reseña que consta em anto, es así:

Una buira de once años, alzada 1,26 metros, pelo castaño, raza copañola, bociclara y opiclara, hierre J, número 7 en la tubia izquierda del cuello y assgurada en la Compañía El Fénix Agricola.

Una albarda de la dicha cabulle-

Dado en Ubedo a 5 de Octubre de 1932.—El Juez interino, Diego Hers-

dero.-El Secretario, P. H., Manuel Lopez.

JO-15642

Don Diego Heredero Ruiz, interino Juez de instrucción de este partido. · Por el presente edicto, y conforme Por el presente ecicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 234 del año actual sobre burio de los semevientes que se dirán a Juan Ferrer Nájera, vecino de Rus, el día 30 de Septiembre pasado, del sitio Arellanos, término de dicha villa, ruego a las Autoridades de cualquier orden que seen y des de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Poliria judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes substraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran ha-ber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta ad-ministración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en antos es así:

Un burro rucio obscuro, de quince nhos, orejas rajadas, capón, cola obs-cura, rizada; herrado de las manos, cascos rajados, alzada mediana. Otro burro más pequeño que el an-

terior, platero, raya obscura, capón, de cinco años, un diente atrasado o de leche en la parte baja del lado izquierdo, cola obscura, herrado de las manos.

Dado en Ubeda a 6 de Octubre de 1932.—El Juez interino, Diego Here-dero.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO--15643

VALENCIA-MERCADO

Don Joaquin Ramirez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto que se inser-tará en el Boletín Oficial de esta pro-vincia y en el de Madrid, así como en la GACETA de la misma capital, y mandado librar en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, di-manante del sumario número 77 de 1930, sobre tentativa de estafa, con-ira Alfonso de la Mata Suárez, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Lola, natural de Fran-cia y vecino de Madrid; se hace sa-ber que por haber sido capturado dicho procesado, y puesto en libertad posteriormente por dicha causa, se han dejado sin efecto las requisitorias que interesando su busca y captura se libraron en 24 de Febrero del pre-Bente año y que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y Gacera y Bolelín Oficial de Madrid de fechas 11 de Marzo, 5 de Marzo y 25 de Marzo, todos de 1932 respecti-Famente.

Dado en Valencia a 6 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción ac-cidental, Joaquín Ramírez Magenti. El Secretario (ilegible).

JO-15644

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, con el número 240 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula cerrada, de un dedo más de marca, pelo negro, rodilleras recientes y rozada de las nalgas; cuyo he-cho se realizó en la noche del día 12 de Septiembre pasado, del sitio Tram-pidre, término de Beas de Segura, propiedad de Juan Herrera Hidalgo; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo scordado ten-

ga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 5 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan Antonio
Linares.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO-15649

VITORIA

Don Leocadio Tâmara y García, Juez de instrucción de la ciudad de

Vitoria y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de cuatro cajas que contienen di-namita, procedentes de la Sociedad Española de Explosivos, marcadas con las iniciales Y. S. (Maestu), números 13.954, 13.956, 13.958 y 13.959; de dos paquetes sueltos, también de dinamita, y de 42 cajas de detonadores, que cada una contiene 100, que fueron substraídas en la noche del 30 de Septiembre último a 1.º del actual, del Polvorín situado en el Alto de Mendi, del término municipal del pueblo de Maestu (Alava), propiedad del vecino don Ignacio Suso y González de Alaiza; poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a la detención del autor o autores del hecho y a los poseedores ilegitimos, ingresándolos poseedores ilegitimos, ingresándolos poseedores alegitimos, ingresándolos del propiedo del control de en la Prisión del partido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 285 del actual año, por el delito de robo. Dado en Vitoria a 7 de Octubre de

1932.—El Juez, Leocadio Tâmara y García. — P. M. de S. S., el Secretario, P. H., Rafael López

JO-15651

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBETA

Don Joaquin Garcia Tabueca, Juez municipal del pueblo de Albeta, partido de Borja, en la provincia de Zara-

Hago saber: Que hallándose vacantes las piazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado muni-cipal, y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la Real or-den de 30 de Julio de 1930, se anuncia nuevamente dichas plazas a concurso libre, conforme a lo dispuesto i en el expediente de juicio verbal de

por el Sr. Juez de primera instancia del partido, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Secredispuesto en el neglamento del Secre-tariado, año 1871, y Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, por térmi-no de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes presentar las instancias documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal, debiendo dichos solicitantes dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 240 habitantes.

Dado en Albeta a 6 de Octubre de 1932 .- El Juez, Joaquin Garcia.

JO--15654

'LCALA LA REAL

Don Pedro Pineda Benavides, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la husca y rescate de 30 pavos en-tre machos y hembras, de cuatro a cinco kilos de peso, todos de pluma negra, robados la noche del 5 al 6 del actual del cortijo El Quejigar, de este término, propiedad de Antonio Pérez Pérez; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 197 de 1932, que instruyo sobre robo.

Dado en Alcalá la Real a 7 de Octubre de 1932.—Por mandato de su señoría (ilegible).—El Juez, P. Pineda.

ĴO—15655

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Román Valleros Parrón, Juez municipal de esta villa de Aldeanueva de la Vera.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al primer concurso de traslado según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a desempeñar dichos cargos, puedan presen-tar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juez de primera ins-tancia del partido de Jarandilla, dentro del plazo de treinta días a contar desde el en que aparezca este edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Se advierte que este pueblo consta de 2.788 habitantes, y que el agracia-do sólo percibirá los derechos de

Arancel.

Aldeanueva de la Vera a 6 de Octr-bre de 1932.—El Secretario, Gervasio Parrón.—El Juez municipal, Román Valleros.

JO-15652

ALGODONALES

En virtud de providencia dictada

falias seguido en este Juzgado por liurto de aceitunas, sobre las once horas del día 28 de Septiembre último, de una finca de olivar que en este término municipal posce el vecino de esta villa D. Adolfo Sepulveda Ramírez, al sitio conocido por la Vega, contra cua-tro hombres de señas y demás circunsiancias desconocidas, que se die-ron a la fuga al-sorprenderles cometiendo el hurto, abandonando en su huida un burro rucio claro, cerrado, mediano, sin hierro, de muy poco valor, oreja derecha rajada y la izquierda despuntada, con dos sacos formando aparejo, una cincha y una sábana telón, de las que se utilizan para coger aceitunas, se ha acordado se cite a estos por medio del presente en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 5 de Noviembre proximo, y hora de las diez, comparezcan ante la Saia Audiencia de este Juzgado municipal, el cual se halla sito en la calle de 31 de Octubre de 1930, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma, así como a las personas que pudieran declarar dando antecedentes tanto de los autores de los hechos como para el esclarecimiento de los mismos, expido la presente para su inser-ción en la Gacera de Madrid, que fir-mo en Algodonales a 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, Laureano Gar-

JO-15553

BARBARIN

Hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo preveni-do en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel correspondiente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas y debidamente re-integradas al M. I. Sr. Juez de primera instancia del partido de Estella (provincia de Navarra), en el plazo de treinta días, a contar desde la publiración de este anuncio en la GACETA BE MADRID.

Barbarin (Navarra), 4 de Octubre de 1932.—El Juez municipal (ilegible). JO—15656

CASTUERA

Don José Rodriguez Valdés y Mén-dez Benegarri, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, en correspondiente turno libre, durante cuyo plazo pre-Bentarán los interesades sus instancias y documentos debidamente reinregrados ante el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Se hace constar que este pueblo tiena

un censo con arreglo al oficial de habitantes 7.500.

Dado en Castuera, 6 de Octubre de 1932.-P. S. M., Pablo Morillo.-El Juez, José Rodriguez.

JO-15657

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Se-cretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa. Doy fe: Que en el expediente de

juicio verbal de faltas número 1.011 del año actual, seguido por lesiones de Luis Sebastián Solis contra Leonor Solis Castell, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice asi:
"Fallo que debo de condenar y con-

deno a Luis Solis Castell a la pena de seis dias de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para notificar al demandante Luis Sebastián Solis, librese el oportuno edicto a la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy dia de su fecha, de que doy fe.-Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su ori-

ginal a que me remito.
Y para notificar a Luis Sebastián Solis, expido el presente con el visto

bueno del Sr. Juez municipal.
Chamartin de la Rosa, 27 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Manuel Rosende Honrubia.—Visto bueno: el Juez, César Donoso.

JO-15659

FORMILLOS DE FERMOSELLE

Don Francisco Alcántara Cotorruelo, Juez municipal de Formillos de Fermoselle.

Hago saber que hallandose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia para su provisión en concurso libre por el plazo de treinta días, contados al en que aparezca este anuncio inser-to en la Gaceta de Madrid, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus instancias con los documentos necesarios en el Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago (Zamora).

Formillos de Fermoselle, 4 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Alcántara.

JO-15661

GALLUES

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su vacante a concurso de traslación para que, detro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus soli-citudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, con los documentos justificativos de su derecho, haciendo constar que el censo de población de este Municipio es de 425 habitantes.

Gallués a 20 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Cirlaco Jiménez.

JO-15660

GOLOSALVO

Don Francisco Jiménez Abellán. Juez municipal de esta villa de Golosalvo (Albacete).

Hago saber que se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, los cuales se han de proveer en propiedad, en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviem-

bre de 1920.

Los que aspiren a estos cargos deberan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia ante el Sr. Juez de instrucción de Casas-Ibáñez; advirtiendo a los concursantes que esta villa consta de 314 habitantes de hecho y que sólo percibirán les derechos de Arancel.

Golosalvo a 7 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Francisco Jiménez. El Secretario, Juan A. Martinez. JO-15662

GUESA

Hallandose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su vacante a concurso de traslación para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, con los documentos justificativos de su derecho; haciendo constar que el censo de población de este Municipio es de 280 habitantes.

Güesa a 20 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Pascual Eder. JO-15663

HIGUERUELAS

Hallandose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado conforme & lo prevenido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1929 y demás disposiciones vigentes.

El agraciado solamente percibirá

los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del portido de Villar del Arzobispodebidamente documentadas y reinte-gradas, en el plazo de treinta días, s contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Este Municipio consta de 665 habi-

Higueruelas, 20 de Septiembre 🐟 1932.—El Juez municipal, Vicente 1.4 **2**370.

JC-15270

JARAICEJO

Don Felipe Criado Gómez, Juez mu nicipal de Jaraicejo (Caceres),

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretorio propieta-rio y suplente de este Juzgado, y cumplien lo orden del señor Juca de instrucción de este partido de Trujillo, se anuncia su provisión en concurso y por turno libre, por término de

reinta días, desde la publicación del presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar las so-licitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado.

Se hace saber que este Municipio consta de 2.700 habitantes, no perci-hiendo el Secretario más retribución

que los derechos de Arancal. Jaraicejo, 4 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Felipe Criado. JO-15664

LLANES

Don Ricardo García Herrera, Juez

municipal de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante, por traslado del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propledad, la cual habra de proveerse en concurso de trasiado, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1929, debiendo el aspi-rante a la misma dirigir su instancia, debidamente documentada, al señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Llanes durante el pli-zo de treinta dias, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provin-

Se hace constar que este término municipal de Llanes, correspondiente a este Juzgado, frene un censo de 19.077 habitantes de hecho y 20.260 de derecho, y que el Secretario sola-mente percibe los derechos del Aran-

pei cuando actúe. Y para su publicación en el Boletín Drieral de Oviedo y Gacera de Madrid, exprio el presente en Llanes a 2 de Beptiembre de 1932.—El Juez muni-ripal, Ricardo García Herrera.—Por ju mandado, el Secretario suplente, Jesús Fernández.

JO-15665

MADRID-JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de Initas número 1.255, seguido en este Juzgado contra Soriano Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dicen así:
"Semencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1932; el señor D. Emilio Nolio de 1932; el senor D. Emilio No-guera Rodríguez, Jaez municipal su-plente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presen-te luici > de faltas seguido por malos tratos contra Soriano Sánchez, Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Soriano Sánchez, en rebeldia, a la pena de 50 pesetas de melta, que hará efectivas en papel

de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Asi por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Noguera

Rodriguez.

Publicada en el día de su techa." Y pira que sirva de notificación a Soriano Sanchez, domiciliado en la calle del Doctor Esquerio, número 27, expido la presenta en Mudrid a 8 de Octubre de 1922.—El Secretario (ile--(eldig

JQ-15638

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.046, seguido en este Juzgado contra Francisco Alonso Novo, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo enembezamiento y par-te dispositiva dice asi: "Sentencia.—En Madrid a 20 de Ju-

lio de 1932; el señor D. Emilio No-guera Rodriguez, Juez municipal su-plente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Francisco Alonso Novo,

Fallo que debe condenar y conde-no al denunciado Francisco Alonso Novo, en rebeldía, a la pena de 10 pefovo, en rependia, a la pena de 10 pe-seias de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio, re-servando al perjudicado Francisco. Celaya la acción civil para que si lo estima oportuno la reclame ante quien y en la forma que proceda, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Asi por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Noguera

Rodriguez.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Francisco Alonso Novo y a la duella del coche, Catalina Alonso Novo, do-miciliados en el Pasaje Moderno, 17, primero, letra D, expido la presente en Madrid a 8 de Octubre de 1932.— El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.668, seguido en este Juzgado contra Diego Paiz Robles, por malos tratos, se ha diciado la sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En Madrid a 8 de Julio de 1932; el señor D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez municipal su-plente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presen-te juicio de faltas seguido por malos

tratos contre Diego Ruiz Robles,
. Fallo que deho condenar y condeno al denunciado Diego Ruiz Robles,
em rebeldia, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresio subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emisio Noguera

Rodriguez.

Publicada en el dia de su fecha." Y para que sirve de notificación al denunciado Diego Ruiz Robles, domi-ciliado últimamente en la calle del Marqués de Zafra, 14, primero, expi-do la presente en Madrid a 8 de Oc-tubre de 1932.—El Secretario, por habilitación, Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 899, seguido en este Juzgado contra Angelita Montes Hernández, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.-En Madrid a 8 de Julio de 1932; el señor D. Emilio No-guera Rodríguez, Juez municipal su-plente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Angelita Montes Hernández, Fallo que debo condenar y conde-

no a la denunciada Angelita Montes Hernández, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa, que hara efectivas en papel de pagos al Estado, a que abone al perjudicado Francisco llernandez 12 pesetas, en concepto de indemnización, y las costas del jui-

Así por esta seniencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera

Rodriguez.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Angelita Montes Hernández, domiciliada en la calle de la Palma, número 4, entresuelo, D, expido la presente er Madrid a 8 de Octubre de 1932.— El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.404 seguido en este Juzgado contra Eugenio Urdiain Ramos, por malos tratos, se ha diciado la seniencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En Madrid a 7 de Septiembre de 1932; el señor D. Emi-

lio Nognera Rodriguez, Juez municipal suplente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido per malos tratos contra Eugenio Urdiain Ramos.

Ramos,
Fallo que deho condenar y condeno el denunciado Engenio Urdiain
Ramos, en rebeldía, a la pena de 30
pesetas de multa, que hará efectivas
en forma legal, y las costas del juicio,
debiendo sufrir, caso de insolvencia,
e l arresto subsidiario correspondiente. Notifiquese esta sentencia al
condenado, por medio de cédula que
se inseriorá en la Gaceta De Madrid; se inseriara en la Gaceta de Madrid; apercibiéndole de que, si no compa-rece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarara en rebeldia.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodriguez.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Engenio Urdiain Ramos, cuyo domi-cilio so ignora, expido la presente en Madrid a 7 de Septiembre de 1932.— El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.341 seguido en este Juzgado contra Juan Barca Moreno, por rejación, se ha dictado la senten-cia, cuyo encabezamiento y parte dis-

cia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Septiembre de 1932; el señor D. José Luis Castilleja, Juez municipal inte-rino del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación

contra Juan Barca Moreno,

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Juan Barca Moreno a la pena de 30 pesotas de muña, que bará efectivas en forma legal, y las costas del fuicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidia-rio correspondiente. Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, al no comparece en este Juzgade desire

del término de cinco dias, centados desde el signiente al en que esta sentencia sea firme, será declarado en rebeldía.

Así nor esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José Luis Cas-

tilleia.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Juan Barca Moreno, sin domicilio, expido la presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. II., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número-488, seguido en este Juzgado contra Claudio Muñoz Langa, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva dicen asi:
"Sentencia.—Ez Madrid a 22 de Abril de 1932; el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por deños contra el denunciado Clandio Muñoz Langa,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Claudio Muñoz Langa, en rebeldía, a la pena de 30 pesctas de muita, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, 15 pesetas de indemnización y las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera

Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación al condenado Claudio Muñoz Langa, domiciliado en la calle del Aucora, 17, bajo, expido la presente en Madrid a 22 de Abril de 1932.—El Sceretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 763, seguido en este Juzgado contra Antonio de la Cuadra Casado, por faltas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva dicen así:
"Sentencía.—En Madrid a 11 de
Mayo de 1932; el señor Di Federico
Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5, de esta canital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por faltas a la moral centra Antonio de la Cuadra Casado,

Fallo que debe condenar y condeno al denunciado Antonio de la Cuadra Casado, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvento, de la costa del costa del costa de la costa de cia, el arresto subsidiario correspon-

Así por esta sentencia, lo promincio, mando y firmo. Federico Enjuto

Ferrán.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Antonio de la Cuadra Casado, domiciliado en la calle de Méndez Alvaro, 5, tercero, letra B (casa de su tío Mariano Casado), expido la presente en Madrid a 11 de Mayo de 1932.—El Se-eretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.001, seguido en este Juzgado contra Lesmes Martin San Juan, por escandalo, se ha dicta-do la sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva dice así:
"Sentencia.—En Madrid a Julio de 1932; el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el pre-sente juicio de faltas seguido por escándalo contra Lesmes Martin San

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Lesmes Martin San Juun, en rebeldia, a la pena de 25 pescias de multa, que bará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. Notifiquese es ta sentencia al condenado por medio de cédula que se inseriorá en la Gaceta DE MADRID; apercibiéndole de que, si no comparece en este Inzgado dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará re-

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Noguera

Bodriguez.

Publicada en el día de su fecha."
Y para que sirva de notificación a
Lesmes Martín San Juan, cuyo domicilio se ignora, expide la presente en Madrid a 15 de Julio de 1932.—El Se-cretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faitas número 927, seguido en esto Juzgado contra Maria Quintela Gómez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispe-

sitīva dice asi:
"Sentencia. — "Sentencia. — En Madrid a 14 de de Septiembre de 1932; el Sr. D. José Luis Castillejo, Juez municipal interino del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra María Quintela Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Maria Qakatela Gomez, en rebeldia, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las cos-tas del juicio, debiendo de sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario

correspondiente.

Notifiquese esta sentencia a la cordenade, por medio de cédula que so insertará en la Gacera de Madrid; apercibiéndola de que, si no comparece en este Juzgodo, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará en rebeldia.

Así por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo. José Luis Cas-

fillejo. Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a María Quintela Gómoz, sin domicilio, expido la presente en Madrid a 2: de Septiembre de 1932 .- Ei Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 132, seguido en estr Juzgado contra Juan José García Gon- i zalo, per hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parta dispositiva dice así:

"Sentencia. — En Madrid a 30 de Marzo de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal provietario del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido per hurto, con-tra Juan José García Gonzalo.

Fallo que debo condenar y condeno al demunciado Juan José García Conzalo, en rebeldía, a la pena de quinca dias de arresto y les costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se inseriera en la Gacera de Madado; apercibiéndole de que, si no comparece en este Juzgodo, en el término de cinco dies, contados desde el siguiente al en que esta sentencia ses firme, se le declarará en reheidí...

Así por esta sentencia lo pronun-rio dei Juzgado número 5, de esta

to Ferrán.

Publicada en el día de su ferba." Y para que sirva de notificación a Juan José García Conzalo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Agosto de 1932.—El Secretario (legible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 133, seguido en este Juzgado contra Ploro Cartava Villar, por escandalo, se ha dictado la sen-tencia, cuyo encohezamiento y porte

dispositive dice así:
"Sentencia. — En Madrid a 1.º de
Junio de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán. Juez municipal propinta-rio del Juzgado mimero 3, de esta capital: habiendo visto el presente juicio de foltas seguido por escanda-lo contra Floro Certaya Villar.

Folio que debo condenar y condeno al denunciado Floro Cartova Villar, en rebeldía, a la pena de 25 penetas de multa, represión y los costas del

juicio.

Notifiquese esta sentencia al con lenado, por medio de cédula cue se insertará en la Gacera de Madamo; apercibiéndele de que, si no comporece en este Juzgado, en el férmino de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sca

izme, se le declararà en rebeldir.
Asi por esta sentencia lo promuncio, mando y firmo.--Federico E. juto Ferran.

Publicada en el día de an facho." Y para que sirva de netificación a Fiero Cartaya Villar, cuso dondetlio se ignoro, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1932. — El Secretario, P. H., Blas Abejo.

En el expediente de faiclo verbal de fallas número 20%, seguido en este Juzgado contra Vicenta Poña Roa, por harto, se ha dictado la seniencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

encapezamiento y parte dispositi dien esti "Santencia. — En Madrid a 1.º de Junio de 1952; el Sr. D. Federico Pa-juto Ferrán, Juez monicipel propieta-rio del fazerdo número 5, de esta capital; habiendo visto el presenta juicio de feltas seguido capira Vicenla Peña Roa.

Fallo que debo condenar y condeno E la denunciada Vicenta Peña Roa, en

rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia a la condenada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiendola de que, si no comparece, en este Juzgado, en el termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enju-

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación

Y Vicenta Peña Roa, cuyo domicilio

se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 503, seguido en este Juzgado contra Froilán Cirvelo López, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia. — En Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Froilán Ciruelo López, Falla que debo condenar y condena

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Froilán Ciruelo, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en forma le-multa, que hará efectivas en forma le-gal, y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apre-mio personal correspondiente. Notifiquese esta sentencia al conde-

nado, por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid; apercibiéndole de que, si no comparece en este Juzgado, en el término de cinco días, contados desde el simiente al en que este contenta su en comparece en este Juzgado. guiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Noguera

Rodriguez.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación

a Froilán Ciruelo López, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en

Madrid a 15 de Julio de 1932.—El Se
tretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 807, seguido en este Juzgado contra D. José Roldán Pareo, por amenazas, se ha dictado la seniencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi: "Sentencia. — En Madrid a 14 de

de Septiembre de 1932; el Sr. D. José Luis Castillejo, Juez municipal inte-tino del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente inicio de faltas seguido por amenazas contra el denunciado D. José Roldán Parejo,

Fallo que debo absolver al denunciado D. José Roldán Parejo; declarando de oficio las costas.

Notifiquese esta sentencia a doña Candelaria Torralba, por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de MADRID, por desconocerse en la actualidad su domicilio.

Así per esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—José Luis Cas-

tillejo.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a doña Candelaria Torralba, cuyo domieilio se ignora, expido la presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1932. — El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio vernal de faltas número 515, seguido en este Juzgado contra Recesvinto Méndez Villamartin y Felipe Rogelio, por le-siones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:
"Sentencia.-

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Julio de 1932; el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente del Juzgado número 5, de esta capital; bebiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Recesvinto Méndez Villementía. -En Madrid a l'amartin,

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Recesvinto Méndez Villamartin, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y una mitad de costas, absolviendo libremente a Felipe Rogelio y declarando de oficio la otra mitad de costas. Notifiquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que, si no cemparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sen-tencia sea firme, se le declarará re-

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha." Y pera que sirva de notificación a Recesvinto Méndez Villamartín, cuyo domicilio se ignora, expido la presen-te en Madrid à 15 de Julio de 1932.— El Secretario, P. H., Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 310, seguido en este Juzgado contra Isabel Jiménez Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia cuvo encabezamiento y parte tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Julio de 1932; el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal su-plente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por danos contra Isabel Jiménez Martinez,

Fallo que debo condenar y conde-no a la denunciada Isabel Jiménez Martinez, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efecti-vas en forma legal, 30 pesetas de in-demnización al perjudicado D. Francisco Para Navares y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal corres-pondiente. Notifiquese esta sentencia a las partes de este juicio; apercibiéndoles de que, si no comparecen en este Juzgado dentro del término de cinco dias contados desde el siguiento al en que esta sentencia sea firme, se les declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Nogue-ra Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Luis Montero García, D. Francisco Para Navares e Isabel Jiménez Martinez, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1932.—El Secretario, por habilitación, Blas Abajo.

En el expediente de juicio verbal de faltes número 340, seguido en este Juzgado contra Manuel Martinez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dicen así:
"Sentencia.—En Madrid a 15 de
Julio de 1932; el señor D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez municipal su-plente del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el pre-sente juicio de faltas seguido por da-fios contra Manuel Martinez,

fios contra Manuel Martinez,
Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Martínez,
en rebedia, a la pena de 30 pesetas
de multa, que hará efectivas en forma
legal; 45 pesetas de indemnización a
la Compañía Madrileña de Tranvías,
y las costas del juicio; debiendo sufrir caso de insolvencia, el arresto frir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y declarando responsable subsidiariamente, para el abono de la indemnización, al dueño del carro D. José García, caso de insolvencia de aquél. Notificaso de carro de condensa de cardona de cardo fiquese esta sentencia a los condena-dos, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles de que, si no comparecen en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeides.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera_Rodríguez.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Manuel Martinez y D. José García, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H., Blas Abajo.